

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE LIMONAR EN DISTRITO SANITARIO MALAGA.**

A tenor de lo establecido en la Base 7 de la Resolución de 29/09/2023 de la Dirección General de Personal del SAS, por la que se convoca, mediante sistema de concurso de méritos, la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de Coordinador/a de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Limonar (BOJA núm. 193 de 06 de octubre de 2023)- Código SAS 8559.

Trascurrido el plazo máximo de 6 meses a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA, sin que se hay resuelto el procedimiento y conforme el art 12.2 del Decreto 132/2021 de 6 de abril por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud; esta Dirección Gerencia a propuesta de la Comisión de Selección y en virtud de las facultades que le han sido atribuidas en el Decreto 132/2021 de 6 de abril por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar **desierta** la convocatoria realizada para la cobertura del puesto de Cargo Intermedio de Coordinador/a de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Limonar.

**SEGUNDO:** Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) y en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso de alzada en vía administrativa, deberá formularse través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de recursos en vía administrativa del proceso selectivo. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

En Málaga, a la fecha de su firma.

**Diligencia:** Para hacer constar que la presente convocatoria, se publica en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce el siguiente día hábil a su firma electrónica.

**DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MALAGA- GUADALHORCE**

Distrito sanitario Málaga- Guadalhorce  
C/ Sevilla, 23-4º 29009  
Teléf.: 951-03 13 00 Fax: 951-03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ	11/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCCENTFWT2JLU9UQ7EFBKXC3M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	